

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables



343.013.4
159 d

Instituto Nacional de las Mujeres
Los derechos humanos de las mujeres, se respetan se exigen y no son negociables / Instituto Nacional de las Mujeres. – 1.ed. – San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2009. (Colección Tenemos derecho a tener derechos; no. 24)

28 Fichas, 8 x 13 cm

ISBN 978 9968-25-176-1

1. Derechos de las mujeres. 2. Derecho a la información 3. Familia.
4. Sexualidad. 5. Seguridad social. 6. Trabajo femenino I. Título

Créditos:

Esteban Lemus Laporte
Su-Yen Chen Meoño
Eugenia Salazar Aguilar
Ofelia Quirós Araya
Odette Brenes Solano

Coordinación Técnica

Eugenia Salazar Aguilar
Área Condición Jurídica y Protección
Derechos de las Mujeres

Diseño e impresión:

Diseño Editorial S.A.
www.kikeytetey.com

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables



Los derechos humanos se respetan, se exigen y no son negociables

Son atributos que nos pertenecen igual a las mujeres y los hombres por el hecho de ser personas. Existen para exigirlos y disfrutarlos desde nuestros cuerpos, nuestros pensamientos y nuestras espiritualidades.

Todos los derechos humanos tienen igual valor. El derecho a una vida libre de violencia es tan importante como el derecho al respeto de la dignidad de la persona, la libertad, la seguridad personal, la salud, la educación, la recreación, la seguridad social, el empleo y el derecho a la participación y representación política entre muchos otros derechos.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

2

se respetan, se exigen y no son negociables



En la historia de la humanidad se han dado discriminaciones e irrespeto a los derechos humanos de las mujeres.

Por eso las mujeres de todo el mundo hemos aportado uno o muchos granitos de arena para el reconocimiento de los derechos en documentos internacionales, en las constituciones, en las leyes y para exigir que se cumplan en nuestra vida cotidiana.

Cuando los derechos humanos son violentados o irrespetados se causa un daño al desarrollo individual y constituye un obstáculo para la calidad de vida y el bienestar de las personas. la sociedad y las familias.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

3

se respetan, se exigen y no son negociables



El respeto a los derechos humanos es responsabilidad y obligación del Estado e instituciones públicas, empresa privada y de todas las personas.

El derecho a la igualdad

Significa que las mujeres somos sujetas plenas de derechos desde nuestros cuerpos, pensamientos, edades, colores, deseos.

La Constitución Política garantiza que todas las personas somos iguales en derechos y oportunidades aunque seamos diferentes.

El derecho a la no discriminación

Significa que los Estados deben tomar medidas para que las mujeres disfruten en la vida real los derechos humanos y libertades en igualdad de condiciones con el hombre.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

4

se respetan, se exigen y no son negociables



La discriminación contra las mujeres se manifiesta de muchas formas por distinción, restricción, exclusión.

Hay discriminación cuando se da un trato diferente entre mujeres y hombres por ejemplo: se paga un salario inferior a la mujer y desempeña igual trabajo que un hombre (trato diferente).

Hay discriminación cuando en una asociación social se ponen requisitos diferentes para mujeres y hombres o se limita la participación de las mujeres en la toma de decisiones o para su representación en los puestos de Junta Directiva (restricción).

Los Derechos Humanos de las Mujeres

5

se respetan, se exigen y no son negociables



Hay discriminación cuando las leyes son redactadas con un lenguaje masculino que excluye a las mujeres. Hace pocos años se modificó la Constitución Política porque se decía que solo los hombres eran iguales ante la ley.

Esta era una forma de discriminación por exclusión que existía en nuestra Constitución Política.

En otras palabras, la discriminación es cuando una persona, un funcionario, un grupo de personas, una ley, un programa o un servicio público nos dá un trato distinto, nos excluye, nos restringe o anula el reconocimiento o el disfrute pleno o goce de un derecho humano fundamental, por el hecho de ser

Los Derechos Humanos de las Mujeres

6

se respetan, se exigen y no son negociables



mujeres o por cualquier otra condición (discapacidad, edad, apariencia física, etnia, estado civil, orientación sexual, nacionalidad o país de origen u otras).

Por eso el Estado debe tomar las medidas necesarias para que haya cambio de actitudes, creencias, costumbres y prácticas no discriminatorias.

Por ejemplo todavía existe la creencia que las mujeres nacemos para realizar el trabajo doméstico y que tenemos la obligación exclusiva de cuidar a otras personas.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

7

se respetan, se exigen y no son negociables



Estas creencias se repiten en nuestras familias, en la escuela, en los anuncios comerciales, en las revistas y en otros espacios de la vida.

Las responsabilidades familiares es asunto de todas las personas (de hombres, mujeres y del Estado).

El Estado y la sociedad deben asumir de forma efectiva esta responsabilidad, para que las mujeres ejerzan el derecho pleno a su desarrollo y crecimiento personal, al ejercicio de sus derechos a la participación y representación política, al auto cuidado, a la recreación y al uso del tiempo libre.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

8

El derecho a la información
para la toma de decisiones



El derecho a la información para la toma de decisiones

La información es un derecho humano que nos facilita mejores recursos para promover, exigir y defender los derechos que nos pertenecen por nuestra condición de personas.

La información debe ser clara, completa, verdadera, pronta, respetuosa de los derechos humanos de las personas. Debe promover la igualdad en el trato y la no discriminación de las personas.

Es obligación del Estado, la sociedad civil y los medios de comunicación promover los cambios culturales con el fin de eliminar información basada en prejuicios y prácticas discriminatorias.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

9

El derecho a la información
para la toma de decisiones



Derecho a tomar decisiones

Las mujeres tenemos derecho a tomar nuestras propias decisiones y administrar nuestra vida, nuestros cuerpos y a ser respetadas. El derecho a la autonomía personal, política y económica, al acceso a la información y a la libertad de petición.

“ Todas y cada una de nosotras tenemos el derecho a realizar tanto nuestras propias elecciones como a poder cambiarlas, sin presiones ni condiciones, y a que se nos respete el tiempo que necesitamos para llevarlas a cabo sin ser juzgadas por ello” ¹

1. [Molina Subiros Giselle. Guia de Procedimientos para la Exigibilidad de los Derechos: INAMU 2006:13].

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

10

El derecho a la información
para la toma de decisiones



La diversidad en las familias

Al igual que todas las personas somos diferentes, existen diversidad de formas de convivencia en las familias.

En la actualidad existen varias formas de hogares y familias.

Los tipos de hogares:

1. Hogares unipersonales son aquellos hogares constituidos por una sola persona.
2. Hogares sin núcleo son aquellos hogares donde no existe una relación de pareja o una relación entre padre, madre, hijos e hijas, porque son hogares donde conviven familiares con otra relación de parentesco, por ejemplo la abuela con la nieta.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

II

El derecho a la información
para la toma de decisiones



Por eso las LEYES y las acciones públicas que el Estado define y ejecuta debe tener presente que la diversidad de las familias se organizan de formas diferentes.

Tipos de familias

1. Las familias nucleares: son aquellas donde comparten el padre o la madre o ambos con o sin sus hijos e hijas.
2. Las familias extendidas: son aquellas donde comparten el padre o la madre o ambos con o sin hijos e hijas, y otros parientes.
3. Las familias compuestas (padre o madre o ambos con o sin hijos e hijas, con o sin otros parientes y otros no parientes).

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

12

El derecho a la información
para la toma de decisiones



Las familias pueden ser mono parentales (con sólo un padre o madre) o bi-parentales (con ambos: padre y madre) con hijos e hijas.

En esta diversidad de hogares y familias no necesariamente se encuentra la presencia de mujeres y hombres juntos, ya que como vimos algunas están conformadas solo por mujeres, solo por hombres o por ambos. Independientemente del tipo de familia a la que pertenecemos todas las personas que la integran tienen los mismos derechos y a la igualdad de trato y de oportunidades.

Durante muchos siglos se ha reconocido un único tipo de familia, así nuestra Constitución Política dice que el matrimonio es la base esencial de la familia y descansa en la igualdad de derechos de los cónyuges.

Sin embargo, actualmente en el Código de Familia y en la ley de igualdad real se reconoce la unión de hecho entre una mujer y un hombre y así ha sido aceptado por varias sentencias de la Sala Constitucional.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

B

El derecho a la información
para la toma de decisiones



Actualmente existe un proyecto de ley para que el Estado reconozca y proteja las sociedades de convivencia, que son las uniones de parejas del mismo sexo distintas del matrimonio.

Democracia dentro de las familias

En cualquier tipo de hogar podemos construir relaciones armoniosas, de bienestar para todas las personas que integran las familias, respetuosas de los derechos y obligaciones.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

14

se respetan, se exigen y no son negociables

Derechos Humanos de
las Mujeres en las Familias



Derechos Humanos de las Mujeres en las Familias

En las familias donde se construye la democracia, se respeta el derecho a la libertad de expresión y pensamiento (formas de ver la vida). Cada quien puede opinar libremente y nutrirse del pensamiento de los demás para tomar sus propias decisiones, a expresar y escoger lo que se quiere o no se quiere, lo que nos gusta o no nos gusta.

Derecho a la libertad de tránsito.

Es el derecho que tienen las personas de transitar o movilizarse libremente por todo el territorio nacional. Las mujeres tienen derecho a no pedir permiso para salir de su hogar, a pasear, a estudiar, a trabajar, a conversar y visitar a sus amigas, vecinas, familiares, a divertirse, a recrearse, a hacer ejercicios o moverse de un lugar a otro, a asistir a reuniones de las organizaciones sociales en las que participa.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

15

se respetan, se exigen y no son negociables

Derechos Humanos de
las Mujeres en las Familias



Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia

Los derechos humanos protegen nuestro cuerpo, nuestras emociones, sentimientos, decisiones y nuestro patrimonio. El Estado tiene la obligación de proteger los derechos de las víctimas de violencia. Existe la ley de penalización de la violencia contra las mujeres que establece penas de prisión y otras por los delitos de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

16

se respetan, se exigen y no son negociables

Derechos Humanos de
las Mujeres en las Familias



Derecho de las mujeres a la sexualidad libre, responsable y voluntaria

Las mujeres tenemos derecho a una sexualidad libre de toda forma de violencia, independientemente si es en el matrimonio o en otro tipo de relación (unión de hecho, noviazgo u otra)

El disfrute pleno de la sexualidad es un derecho humano que nos pertenece a las mujeres, por esa razón no debe ser objeto de burla, obligación o castigo.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

17

Derechos Humanos de
las Mujeres en las Familias



Las mujeres tenemos derecho a ejercer nuestra sexualidad de manera segura, respetuosa, placentera, responsable, libre de discriminación, coerción y violencia, por lo tanto, tenemos derecho a decidir cuando deseamos o no tener relaciones sexuales y negarnos a prácticas sexuales que nos degraden o lastimen.

Sino sentimos deseo, tenemos derecho a decir que no.

El derecho de las mujeres a la intimidad

En las convenciones internacionales significa que toda persona tiene derecho a que se respete su vida privada y familiar, su domicilio y correspondencia. Esta protección a la intimidad contempla a su vez “ la protección a la integridad física y moral de cada persona, es decir, garantiza una esfera propia de cada persona que nadie puede invadir” (Tomado de informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1996)

Los Derechos Humanos de las Mujeres

18

se respetan, se exigen y no son negociables

Derechos Humanos de
las Mujeres en las Familias



Las mujeres tenemos derecho a decidir de forma libre y responsable el número de hijos e hijas y la distancia entre un nacimiento y otro.

Las responsabilidades en cuanto a la crianza y los cuidados de los hijos e hijas debe ser compartida por igual por parte del padre y la madre, esto le permite a las mujeres tener tiempo para si misma y así ejercer otros derechos como el derecho al trabajo, a la recreación, al estudio, a la diversión, a su cuidado personal entre otros derechos.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

19

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



Derecho de las mujeres al trabajo

Todas las mujeres tenemos derecho a un trabajo, a tener un salario justo por nuestra labor y a una inversión justa del dinero.

Nuestra pareja no debe impedir, obstaculizar o chantajearnos para que no trabajemos, al contrario, es deber del compañero ser solidario, responsable y compartir el trabajo doméstico y el cuidado de los y las hijas.

Las mujeres tenemos derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Esto significa que debe proporcionar un salario equitativo, donde las mujeres tengan condiciones no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.

En el lugar de trabajo debe garantizarse seguridad, condiciones de higiene, vacaciones periódicas y la remuneración de los días festivos.

El trabajo debe proveer la seguridad social, esto por medio del seguro por enfermedad y maternidad y de la pensión por invalidez, vejez o muerte.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

20

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



Las mujeres tenemos derecho a la atención de nuestra salud en la Caja Costarricense si:

- » Trabajamos por cuenta propia.
- » Tenemos trabajo asalariado.
- » Si pagamos un seguro voluntario
- » Si estamos aseguradas por nuestro esposo, compañero, hijo/a, madre o padre, o si estamos aseguradas por el Estado.

O si somos viudas y nuestro esposo o compañero estaba asegurado o era pensionado en el momento en que murió.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

21

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



También tenemos derecho a una pensión por vejez, invalidez o muerte si hemos sido asalariadas o aseguradas por cuenta propia y cumplimos con los requisitos como por ejemplo años laborados y número de cuotas pagadas.

Cuando la mujer trabaja y es asalariada tiene derecho a la licencia por maternidad. Esto es el derecho a ausentarse del trabajo un mes antes y tres después del parto. Se llama licencia porque una recibe el salario completo, sin ninguna rebaja.

También tiene derecho a una licencia de una hora durante sus labores para amamantar a su hijo o hija, por un mínimo de 3 meses, que puede ampliarse mediante el criterio calificado de un (a) profesional en medicina.

Ninguna mujer por razón de su embarazo o lactancia puede ser despedida.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

22

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



Qué formas existen para asegurarse?

Existen varias formas de asegurarse que nos brinden el derecho a la atención en salud y al beneficio de una pensión para la vejez la invalidez y la muerte.

Estas formas son:

- » Cuando tenemos un salario porque trabajamos para un patrón o patrona.
- » Cuando trabajamos por cuenta propia , es cuando no se tiene un patrono o patrona ni un salario fijo, pero trabaja en comercio o prestando algún servicio.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

23

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



Con un seguro voluntario:

Usted puede asegurarse por este medio si antes estaba asegurada porque era asalariada y dejó de trabajar entonces puede seguir pagando un seguro voluntario para completar los requisitos para una futura pensión y además contar con la atención en salud.

También se puede asegurar voluntariamente si no tiene un ingreso propio sino que le ayuda económicamente su hijo hija u otra persona.

También si tiene más de 25 años y está estudiando.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

24

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



Promoción de los Derechos Humanos.....

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH:2000) nos brinda algunas ideas:

- » Informarnos para conocer cuáles son nuestros derechos y ponerlos en práctica.
- » Compartir nuestras experiencias para que cada vez hayamos más personas que vivamos según nuestros derechos
- » Fortalecer nuestras organizaciones comunitarias y la vigilancia de la sociedad civil.
- » Promover la participación
- » Contribuir a fortalecer la paz, mediante el respeto a los derechos humanos.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

25

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



A su vez, la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos requiere la promoción de las siguientes habilidades:

- » Escuchar, discutir y defender las propias opiniones.
- » Identificar posiciones que vayan en contra de los derechos humanos, por ejemplo creencias machistas, racistas, intolerantes contra cualquier grupo humano, discriminatorias en contra de las mujeres o cualquier otra persona u opiniones que justifiquen la violencia.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

26

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



- » Establecer relaciones personales positivas y no opresivas ni discriminatorias en contra de alguna persona.
- » Asumir responsabilidades.
- » Participar en las decisiones.
- » Promover la participación.
- » Contribuir a fortalecer la paz, mediante el respeto a los derechos humanos.

Los Derechos Humanos de las Mujeres

se respetan, se exigen y no son negociables

27

Derecho de las mujeres al trabajo

**Ambiente libre de
hostigamiento sexual.**

Trato Igualitario.

Hora de lactancia.

Igualdad de trabajo.



A su vez, la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos requiere la promoción de las siguientes habilidades:

- » Escuchar, discutir y defender las propias opiniones.
- » Identificar posiciones, que vayan en contra de los derechos humanos, por ejemplo creencias machistas, racistas, intolerantes contra cualquier grupo humano, discriminatorias en contra de las mujeres o cualquier otra persona u opiniones que justifiquen la violencia.
- » Establecer relaciones personales positivas y no opresivas ni discriminatorias en contra de alguna persona.